



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Secretaría

Constancia secretarial

Expediente : N° 81001-2339-000-2020-00185-00
Medio de Control: Nulidad
Demandante : Departamento de Arauca
Demandado : Asamblea Departamental de Arauca y otros
Mag. Ponente : Luis Norberto Cermeño

Traslado de la demanda/ Se empezó a correr traslado de la demanda en el presente proceso, por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del **03 de febrero de 2021**, hasta el **16 de marzo de 2021**. (Art. 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MORENO
Secretaria General